CONTRATO N° 19 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, con **RUC N° 80062328-2**, con domicilio en Eusebio Lillo N° 2566 c/ Emeterio Miranda, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DARDO NICOLAS GONZALEZ RAMOS**, con **C.I. N° 2.372.660**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO Y ACCESO AL INAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 06/20 "MANTENIMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO Y ACCESO AL INAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 384.184***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 06/20**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/20 de fecha 21 de Septiembre de 2020.***

arquitectura construcción S.R.L. d&d

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
REFORMA ACCESO 1						
1	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	77.00	6.344	488.488
2	72131601-001	Demolición techo de teja española con maderamen	m2	27.00	40.992	1.106.784
3	72131601-001	Demolición de pilar de o,30 m x 2,6 m	Unidad	4.00	17.894	71.576
4	72131601-001	Demolición losa sobre canal existente 1,2 m x 4.8m	m2	5.80	76.128	441.542
5	72131601-005	Mamp armada de 0,30 para cordón de relleno	m2	13.00	204.960	2.664.480
6	72131601-001	Dos viga de H°A° de 0,15m x 0,40 m x 4,80 m armado con 2 varillas de 6 arriba y 3 varillas de 8 abajo ,ver detalle F1	m3	0.60	234.240	140.544
7	72131601-005	Mamp. Armada 0.30 pared canal desague pluvial bajo rampa de 4,8 m x 1,20 m ver detalle F1	m2	13.00	204.960	2.664.480
8	72131601-001	Piso de H°A° en canales con varillas de 6 (parrilla 0,20*0,20) = 8cm	m3	0.60	253.760	152.256
9	72131601-001	Relleno arena gorda (apisonado mecánico)	m3	31.00	82.960	2.571.760
10	72131601-001	Piso Hormigón Armado con varilla de 6 x20 cm x 20cm espesor = 10cm (rampa)	m3	7.80	185.440	1.446.432
11	72131601-001	Cordón de H°A° 0,15 m x 0,20 m como cimiento para piso de H°A° (detalle F2)	ml	11.00	214.720	2.361.920
12	72131601-005	Mampostería armada de protección de 0,3m , h=0.40 m(rampa)	m2	16.00	185.440	2.967.040
13	72131601-001	Revoque/ hidrófugo mamp. Armada protección.	m2	44.00	50.752	2.233.088
14	72131601-001	Encuadre arista mamp.	ml	81.00	31.232	2.529.792

arquitectura construcción dud

15	72131601-012	Pintura de muralla de protección y cordón existente en acceso en látex int/ext	m2	55.00	23.424	1.288.320
16	72131601-001	Demolición de piso (asfalto) y excavación para canal de desague pluvial	m3	2.00	175.680	351.360
17	72131601-001	Canal de desague pluvial de 0,60 m x 0,50m en mamp. Armada de 0.30m (4ml)	m2	4.00	204.960	819.840
18	72131601-001	Piso de H°A° en canales con varillas de 6 (parrilla 0,30*0,30) e=8cm	m3	0.30	214.720	64.416
19	72131601-001	Revoque mamp. Armada /pared del canal	m2	21.00	50.752	1.065.792
20	72131601-001	Rejilla 4,00 m x 0,60 m de varilla de 16	ml	4.00	175.680	702.720
21	72131601-001	Portón/ reja con pilares metálico de soporte 4,0m x 1,40 m.	Unidad	1.00	4.099.200	4.099.200
22	72131601-012	Pintura porto metálico	m2	11.20	24.400	273.280
23	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1.00	1.073.600	1.073.600
TRABAJOS AUDITORIOS						
24	72131601-001	Desmonte de artefactos eléctricos con remoción de la conexión elect.	Unidad	17.00	146.400	2.488.800
25	72131601-001	Demolición de revoque	m2	80.00	40.992	3.279.360
26	72131601-008	Revoque hidrófugo 2 capa	m2	80.00	60.512	4.840.960
27	72131601-001	Reparación de cielo raso durlock placas de 1,20 m x 0,60m retiro de las placas (16) y reposición	m2	13.00	204.960	2.664.480
28	72131601-001	Enduido de cielo raso	m2	148.00	24.400	3.611.200
29	72131601-012	Pintura de cielo raso en látex	m2	148.00	21.472	3.177.856
30	72131601-012	Pintura de cielo raso y pared (sshh , acceso , altillo y pared exterior) en pint. látex int/extcon reparación de enduido	m2	394.00	34.160	13.459.040
31	72131601-012	Pintura de aberturas al barniz color caoba	m2	63.00	24.400	1.537.200
32	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas (sintético)	m2	11.00	24.400	268.400

33	72131601-012	Pintura de canaleta y bajada , esmalte sintetico	ml	59.00	24.400	1.439.600
34	72131601-001	Instalación eléctrica bocas de luces	Unidad	17.00	122.000	2.074.000
35	72131601-001	Artefactos eléctricos embutidos con colocación	Unidad	13.00	273.280	3.552.640
36	72131601-001	Artefactos eléctricosde adosar con colocación	Unidad	4.00	214.720	858.880
37	72131601-001	Desmonte de sillas y retiro	Unidad	140.00	24.400	3.416.000
38	72131601-001	Desmonte de aberturas de madera 1,00 x 2,2 m (solo puerta)	Unidad	2.00	175.680	351.360
39	72131601-010	Suministro y colocacion de aberturas de vidrio templado de 10mm , dos hojas de 1,00m x 2,20 m con herrajes y frenos	Unidad	2.00	4.392.000	8.784.000
40	72131601-001	Arreglo de techo (cambio de tejas Mat y MO)	m2	71.00	244.000	17.324.000
41	72131601-001	Canaleta de piso - desague pluvial de mamposteria de 0,25 X 0,20 (costado Auditorio) Revocado	ml	66.00	146.400	9.662.400
42	72131601-001	Rejilla de piso para canaleta con marco 0.25cm x 0,20cm colocado	ml	54.00	117.120	6.324.480
43	72131601-013	Limpieza final	gl	1.00	4.946.635	4.946.635
					TOTAL IVA INCLUIDO	**125.640.001**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.125.640.001 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Uno) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

arquitectura construcción S.R.L. d&d

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: *Dentro de un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega: *INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – INAC – Ruta General Aquino N° 1620, Ciudad de Luque, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL– INAC y el Fiscal designado para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

arquitectura & construcción s.r.l. d&d

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2020.

DARDO NICOLAS GONZALES RAMONS
D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

arquitectura & construcción s.r.l. d&d

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil